

## VERSION PÚBLICA

**EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, a las trece horas con quince minutos del día quince de octubre del año dos mil veinte.....

Téngase por admitido y agréguese a las presentes diligencias: Fotocopia simple de Recibo de Pago de fecha doce de octubre del año dos mil veinte, con ISDEM N°1267851/572495, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en concepto de pago de esquila de emplazamiento número cero ocho cinco cuatro (0854), emplazada en fecha siete de octubre del año dos mil veinte, al señor [REDACTED], por contravenir el artículo **veintiuno** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla**; y previo a ello es necesario considerar que habiéndose realizado las diligencias pertinentes y revisarse la efectividad del pago realizado, donde se constata que se canceló la cantidad de **ONCE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$11.43)**. Por lo antes expuesto y de conformidad a las **“Causas de Extinción de responsabilidad”** que reza el artículo **ciento cuarenta y siete numeral 2)** de la **Ley de Procedimientos Administrativos**, el Suscrito Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem. **RESUELVE:**

- **DESE POR RECIBIDO** Fotocopia simple de Recibo de Pago con ISDEM N°1267851/572495, de fecha doce de octubre del año dos mil veinte; y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.....
- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra del señor [REDACTED], por lo anteriormente expresado.....

Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos  
Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem

Ante mí,

Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero  
Secretaria de Actuaciones